



CONSEJO UNIVERSITARIO

1 de julio de 1992

ACTA NU. 992-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

Ausente: Licda. Nidia Lobo, con permiso

Invitado: Lic. José J. Villegas, Vicerrector Académico

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera incluir una nota de la Licda. Maricruz Corrales, en la cual solicita una ayuda económica para asistir a la Universidad de Hartford.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera presentar una moción en el sentido de que tomemos un acuerdo de hacer una sesión extraordinaria y que se haga una selección de temas de asuntos importantes para esa sesión, porque me preocupa ver la agenda gigantesca que hay entre manos y no logramos avanzar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el punto 1) de "Informes del Rector" está mi informe sobre la visita a México, pero quisiera que se analice primero el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos sobre el Programa de Doctorado en España.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una carta de intenciones de la Universidad Mariscal de Sucre, que quisiera que se viera.

* * *

Después de discutida la agenda, se modifica de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 990-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

III. CORRESPONDENCIA - REF. CU-166-92 y 208-92.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Licda. Maricruz Corrales Mora
2. Moción del Sr. Luis Paulino para realizar sesión extraordinaria.
3. Solicitud de permiso de la Licda. Ma. Eugenia Dengo.
4. Carta de intenciones de la Universidad Mariscal de Sucre.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a recomendaciones en relación con el Programa de Doctorado en España, AC-92-017
2. Moción del Lic. José Luis Torres, en relación con la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre los Asambleístas que están nombrados en forma interina.
3. Amonestación al Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, CJ-92-010
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con la estructura organizativa de la Dirección de Producción Académica, ADM-92-024.
5. Acuerdo del CONRE, en relación con un préstamo presupuestario para el TEUNED, REF. CU-203-92
6. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, presentado por la Sra. Flor María Picado, REF. CU-195-92
7. Ratificación del Convenio de Cooperación entre el MAG y la UNED para la capacitación de Técnicos Medios en el campo de la Extensión agropecuaria, puesto en ejecución desde el 1 de junio de 1990. REF. CU-182-92



8. Autorización de contratación de autores internacionales: Sr. Oslen Díaz United Diarctica "Agronomía" y Sr. Fabio Hernández United Diarctica "Métodos Estadísticos de Investigación Educativa". REF. CU-174 y 175-92.
9. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la propuesta de análisis del Documento sobre Nacionalización del Gasto-ADM-92-014
10. Convenio Marco y Convenio Específico entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas y la UNED. REF. CU-168, 169 y 171-92.
11. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Muestreo. ADM-91-040
12. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Corte de Apelaciones Estudiantiles. C2-91-018.
13. Acuerdo del CONUE, en relación con la Propuesta de políticas para los estudios-ADM-92-014
14. Acuerdo del CONUE, en relación con una propuesta de modificación al ART. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91.
15. Convenio de Cooperación entre la UNED y FUNDEC. REF. CU-100, 101-92
16. Convenio entre la UNED y UNISOP. Ref. CU-113-92
17. Convenio entre el ILCE y la UNED. Ref. CU-129-92
18. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Politécnico. Ref. CU-079-92
19. Convenio entre la Universidad Mar y la UNED. REF. CU-133-92
20. Resolucion del CONUE, sobre solicitud de cinco estudiantes de Ecuador. REF. CU-140-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 21. Acuerdo del CONRE, en relación con la información presentada por la Comisión Encargada de estudiar lo relativo a la Partida 0. REF. CU-149-92
- 22. Solicitud de nombramiento de autor interno de la Unidad Didáctica de Análisis Administrativo. REF. CU-155-92
- 23. Acuerdo del CONRE sobre aranceles del Programa de Técnico en Bibliotecología. REF. CU-187-92
- 24. Acuerdo del CONRE, sobre la Macroprogramación de la Carrera de Informática Administrativa. REF. CU-188-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
- 2. Informes de labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
- 3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
- 4. Propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva. ADM-92-030
- 5. Propuesta de Reglamento de Estímulos para incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías. ADM-92-031
- 6. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
- 7. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
- 8. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
- 9. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
- 10. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036



CONSEJO UNIVERSITARIO

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorias en sistemas de educación a distancia. AC-92-014

II. APROBACION DEL ACTA NO. 990-92

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En esta sesión presenté la carta donde solicitaba que saliera a concurso mi plaza y solicité que esa carta constara en actas textualmente y por un error involuntario no quedó incluida pero quiero que se incluya.

* * *

Se aprueba el acta No. 990-92 con algunas modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

En esta ocasión no se analiza correspondencia.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Licda. Maricruz Corrales

Se conoce nota suscrita por la Licda. Maricruz Corrales Mora, en la que solicita apoyo institucional para realizar su Maestria en Informática Educativa en la Universidad Hartford.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En una ocasión el Consejo Universitario había conocido un acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en que se asignaba fondos para que dos personas asistieran a un programa de informática que imparte la Universidad de Hartford y luego esas personas no pudieron asistir. En este momento está la posibilidad de que la Srta. Maricruz Corrales asista a éste.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Srta. Maricruz Corrales, habló con don Luis Paulino y este servidor, sobre este asunto. Este es de decisión del Consejo Universitario porque se refiere a un caso particular. Este es una última vez que la Universidad de Hartford ofrece esta posibilidad a la UNED, ya que anteriormente don



CONSEJO UNIVERSITARIO

Justo Orozco y doña Lorena Palma habían participado pero parece que por algunos problemas no pudieron participar.

Me parece que esta es una oportunidad valiosa para que la Universidad aproveche, sobre todo a la Srta. Maricruz Corrales, quien está capacitando en este campo concreto. De más está decir que ella ofrece la colaboración, ya que pagó un curso de su propio bolsillo y va a aportar \$1.000 para gastos de hospedaje. La Fundación Omar Dengo le ofrece financiamiento, dado que la Universidad en este momento no tiene recursos y el compromiso sería que la Universidad se comprometiera a devolver ese dinero a la FOD.

Creo que es de interés de la Universidad capacitar a los funcionarios y en este caso específico, considero que la Universidad está abriendo un nuevo espacio en el territorio nacional, sobre todo en el informática educativa a través de la FOD.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece importante porque especialmente si la FOD va a darle un apoyo, porque con los dos candidatos que hubo anteriormente no se pudo aprovechar. De manera que considero que la Srta. Maricruz Corrales, que es la encargada de la Carrera de Informática Educativa y que reúne los requisitos, realmente vale la pena el apoyo necesario, ya que la FOD colabora.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una posición diferente. Hace ocho días se analizó en este Consejo una solicitud de doña Guiselle Hidalgo, para que visitara España y en esa oportunidad dije que me preocupa mucho el asunto en relación con la definición de políticas de capacitación. Tengo entendido que el asunto que está en discusión fue rechazado en el Consejo Asesor de Becas.

Me parece que hay una discrepancia. Por un lado, el Consejo Universitario solicita definición de políticas al Consejo Asesor de Becas, para que trate de ordenar el asunto de capacitación. Por otro lado, está el Consejo, a su vez, apoyando una serie de actividades que no están contempladas dentro del programa de becas, que por no tener políticas se desfinanció. Ya se recibió un comunicado del Consejo Asesor de Becas, donde dice que la partida está agotada. Entonces, que si se trata de ordenar, nosotros tenemos que ser consecuentes con el Consejo Asesor de Becas; de lo contrario, hay una discrepancia entre tratar de ordenar y apoyar este tipo de cosas.

No omito aclarar que la actividad academia como tal no la cuestiono. Me parece que la situación es un tanto similar a la de con doña Guiselle Hidalgo.

DRA. MARINA VOLIO: El rechazo del Consejo Asesor de Becas, fue por asuntos meramente presupuestarios o por razones de otro índole.



CONSEJO UNIVERSITARIO

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Consejo Asesor de Becas tomó en cuenta otros criterios. Por ejemplo, uno de ellos es que la Srta. Corrales hasta hace una semana quedó en propiedad. Otro es que hay personas que se les cerró la oportunidad de participar en seminarios, porque el Consejo Asesor de Becas distribuyó un comunicado en el que informaba de que por ahora no se iban a recibir solicitudes para este tipo de actividades. En atención a este comunicado hay personas que se había abstuvieron de presentar solicitud de financiamiento y mucho más años de laborar en la Universidad.

DRA. MARINA VOLIO: Considero que eso es un criterio valioso, porque se refiere más a la política y a los parámetros que establece el Consejo Asesor de Becas no es sólo un asunto presupuestario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que tal vez pudieron haber sido influenciados por algunos comentarios que se han hecho en el Consejo y por eso hayan votado en forma negativa, porque me baso en un hecho de que el año pasado ellos aprobaron \$8.500 y este Consejo los aprobó, que no se pudieron emplear no significa que no han reconocido la necesidad de que haya un profesional en ese programa. Me parece que cualquier acuerdo que se tome se tendría que cumplir que la persona firme un contrato con la Universidad de tal manera que le dé a la Universidad servicio por un determinado periodo.

Es cierto lo que dice doña Jesusita, eso era un problema porque la Srta. Corrales no estaba nombrada en propiedad cuando hizo la solicitud, pero después se pidió el nombramiento por parte de la Escuela y en este momento está en orden.

El hecho que no hubiera estado en propiedad y que otros funcionarios tenían la posibilidad de participar se manifiesta en el hecho de que no lo hicieron, porque pudieron haberlo hecho.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Consejo Asesor de Becas comunicó a la Comunidad Universitaria que estaba cerrada la opción de recibir documentación para que el Consejo Asesor de Becas financiara actividades en el exterior, por cuanto se encontraba analizando la situación y formulando una serie de políticas. Después de ese comunicado hubo personas que no presentaron, porque había un comunicado de que no se iba a aceptar documentación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso fue posterior a la fecha, porque la carta de don José Joaquín como coordinador del Consejo Asesor de Becas es del 2 de marzo y ellos no han tomado esa resolución en ese momento. O sea que la Srta. Corrales había hecho la solicitud con anterioridad a todo ese proceso, no es en los últimos días que la presentó, sino que la presentó en febrero entonces en marzo se envía una nota dándole apoyo institucional



8

que si avalaría algún apoyo si le daban la beca. Ello me vino a hablar hace unos días y se le nombró a pedido de la Escuela de Ciencias de la Educación, se le nombró en propiedad y la intención era que pudiera participar.

M.E.D. JESUSITA ALVARADO: Quiero dejar muy claro que no cuestiono la participación o la conveniencia. Lo que me preocupa es este tipo de situación, que ocurrió también en el caso de doña Guiselle Hidalgo, es que el programa este desfinanciado. Pero además, me preocupa discrepancia entre lo que el Consejo Universitario solicita (que se ordenen las cosas) y lo que aquí se aprueba actividades que no están contempladas en el programa de becas.

DR. OTTON SOLÍS: Me parece que esto es un campo general de prioridad universitaria, de la excelencia académica y específicamente en un campo que tiene que ver con el futuro de nuestra sociedad. Quizá el error lo cometimos en la otra oportunidad, pero un error no nos puede inducir a cometer otro error y con el prestigio de los entes involucrados y de la selección que han hecho de la Srta. Corrales y el puesto estratégico que ella tiene, me parece que es una inevitabilidad. Me parece que esto es el futuro del país y de la Universidad, es un campo en el que ahorrar recursos financieros es perder desarrollo futuro.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy totalmente de acuerdo con lo que me dicho don Otton y creo que es un asunto de interés institucional, en cuanto a la capacitación personal y en cuanto a la formación profesional al más alto nivel, particularmente en áreas como esta.

Desde ese punto de vista no tendría objeción. Pero me preocupa el asunto de que si somos o no equitativos a la hora de decidir sobre este tipo de ayuda, con respecto a lo que ha dicho doña Jesusita de que aparentemente han habido casos en el pasado a las que solicitando ayudas similares, se han rechazado. O sea un poco la preocupación de que si al aprobar esta ayuda estaríamos siendo muy benévolutos con ella, pecando al no ser igual con muchas otras personas que podrían estar interesadas en un programa similar. Creo que esto inevitablemente se liga con el asunto que ha mencionado doña Jesusita, de las políticas y de las prioridades. Es necesario que el Consejo Asesor de becas tenga una política clara, tanto en materia de ayudas para viajes al exterior como aquellos recursos que se destinen a estudios de postgrado. Solamente si existen estas políticas y prioridades claramente establecidas uno puede tener la garantía de cómo está establecido y que se les puedan dar apoyo a todos aquellos que la necesitan de una manera equitativa.

Quisiera proponer al Consejo Universitario que de alguna manera solicite al Consejo Asesor de becas, que haga un esfuerzo adicional para poder certificar mejor, para que defina políticas y prioridades en esta materia y sobre todo tener muy claro qué es



CONSEJO UNIVERSITARIO

lo que vamos a seguir aplicando. Mi preocupación va en el sentido de que si aprobamos esta ayuda estamos siendo equitativos con una persona y no se hace generoso con otras personas en el pasado y cómo garantizarnos que a futuro esta misma generosidad favorezca de manera similar a otras personas que pudieran optar por programas de capacitación similares u otras áreas.

Si la moción que estoy presentando se llegara a aprobar quisiera que no toque al Consejo Asesor de Becas o sea un acuerdo que el Consejo Universitario tome por su propia cuenta y creo que lo ideal es incluir los recursos en una modificación posterior, pero que ahí se entienda una disposición por parte del Consejo Universitario hacia el Consejo Asesor de Becas.

Entonces en resumen esto es lo que propongo: garantizarnos la equidad y en el futuro aplicar los mismos criterios en situaciones similares y por lo tanto se le solicita a la Comisión de Becas una clara definición de prioridades en ese sentido. También preferiría si se toma un acuerdo que no afecte la Comisión de Becas, que sea un acuerdo que tomemos independientemente de cualquier decisión que haya tomado ésta y creo que lo que correspondería es tomar un acuerdo en el sentido de que se incorporarán los recursos en una futura modificación presupuestaria.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera referirme a dos aspectos importantes a mi parecer: Uno en cuanto a la excelencia académica y por superación personal de la Universidad, prioritaria dentro de las políticas universitarias, y otro aspecto es el problema de la equidad en cuanto a la distribución de los recursos bastante escasos del Consejo Asesor de Becas, y en relación con la programación y políticas que sigue ésta.

Creo que los dos criterios son totalmente válidos y muy importantes a tener presente a la hora de tomar una decisión. No obstante quisiera señalar que ante esta situación el Consejo Universitario debe tomar en cuenta otro aspecto adicional, que es el compromiso institucional que la Universidad Estatal a Distancia tiene en relación con la Fundación Omar Dengo, en la medida de que se firmó un convenio con la Fundación, este contempla todo lo que es la capacitación del personal de la UNED para llevar a cabo este tipo de Carrera de Informática Educativa, en la que las dos instituciones están involucradas.

Entonces en ese sentido me parece que frente a este tipo de convenios institucionales, la UNED debería tener un presupuesto independiente, o sea un presupuesto aparte del presupuesto que contempla el Consejo Asesor de Becas, porque la Comisión de Becas debe repartir su presupuesto de acuerdo con lineamientos y políticas de la misma Comisión de Becas, pero en este caso el compromiso institucional puede ser que no coincida con la política o el reglamento que está rigiendo la Comisión de Becas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

De tal manera que considero que nosotros debemos darle apoyo a la solicitud de la Licda. Corrales, porque tenemos además ese compromiso institucional con la Fundación Omar Dengo, pero que al igual que don Luis Paulino, pienso que ese compromiso debemos cumplirlo presupuestariamente con una partida independiente, aparte de lo que es el contenido presupuestario de la Comisión de Becas.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Los estudiantes tenemos un buen concepto sobre el personal docente de la Universidad y como tal, todos aquellos acuerdos del Consejo Universitario que conduzcan a mejorar la capacidad de nuestros profesores, siempre tendrán nuestro voto favorable.

En este momento conozco de la importancia del programa de la Fundación, incluso hay dos compañeros de San Carlos que trabajan en este programa. Creo que esto es fundamental para el futuro de nuestro país y entonces en este sentido nosotros daremos todo el apoyo hacia todas estas iniciativas. El que haya que ordenar las cosas internamente creo que es un asunto entre nosotros, pero todas estas iniciativas contarán con el apoyo y respaldo de los estudiantes, pero creo conveniente de que se firme un contrato.

Otro asunto que es totalmente diferente, pero que debe ir a la par es que no concibo que hayan Centros Universitarios que los estudiantes no tengan acceso a las computadoras y creo que en este sentido ya habrá la oportunidad de ver de qué forma podríamos dotar a todos los Centros de computadoras, con acceso a los estudiantes. En este momento hay Centros que tienen computadoras, pero solo para uso administrativo y no son de fácil acceso a los estudiantes.

La Asociación de Estudiantes de San Carlos, se ha preocupado en este campo, ya contamos con dos computadoras y estamos en la espera de un compromiso de don Celedonio para ampliar el centro de cómputo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cierto que el Centro Universitario de San Carlos es ejemplar en ese campo, ya que es el único Centro que tiene un mini-centro de cómputo que ha sido formado por los estudiantes y ahí se están dando cursos que ellos mismos han promovido, creo que es necesario apoyarlos por eso y felicitar por ese tipo de iniciativa.

Con respecto al asunto en cuestión, quisiera recomendar que se apruebe la ayuda económica a la Srta. Corrales, con base en lo siguiente. En primer lugar el convenio firmado entre la UNED y FDD en la cláusula cuarta, sección a, inciso 4) dice: "capacitar los profesionales que fungirán como profesores del programa en forma conjunta con la Fundación", entonces estaba establecido que iba a haber un programa de capacitación o sea en cierto sentido hay un compromiso de financiar al menos en parte lo que cuesta.



11

En segundo lugar no considero que es una discriminación o que afecta a otras personas, porque nosotros debemos tener en cuenta cuál es la función. La Srta. Corrales es la Encargada de la Carrera de Informática Educativa, entonces no se trata de que se abra para todas las personas, porque no todas van a poder ser las encargadas de la carrera y me parece conveniente que el encargado de la Carrera sea la persona más capacitada que tenga la UNED y ojalá que ella pueda capacitar a su personal. Si se tratara de una persona que le interesa estaría de acuerdo en que analicen otras personas, pero si la Escuela la ha designado, para que se encargue de esa carrera, es de interés de la Universidad, de que sea una profesional, que la Fundación Omar Dengo diga que está muy bien preparada. Además de que es un programa a distancia, si hay que pagar \$2,800 y después una igual cantidad, hay que tomar en cuenta que en Estados Unidos vale cerca de \$20 mil sólo la matrícula. Es algo muy barato relativamente, porque en Estados Unidos, aún las universidades estatales cobran cerca de \$10 mil por semestre.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay que recordar que la Srta. Maricruz Corrales, está aportando de su peculio \$1,400. La estadia la paga ella y ya pagó un curso en el mes de marzo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que debe aprobarse con base en el convenio y que se presupueste el dinero para cumplir con la cláusula cuarta, sección a, inciso 4). La segunda razón es la función que debe realizarse y la tercera razón es que el Consejo Asesor de Becas, expresó el año pasado su anuencia de que este programa se realizara al haber autorizado en su momento otra participación cuando todavía no se había encargado de la Carrera de Informática Educativa, entonces estaba buscando una capacitación para que hubieran personas que se pudieran seleccionar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero insistir en un asunto. No es que esté diciendo que si se aprueba esta ayuda se esté discriminando a alguna persona; es más para prevención, en el sentido de que quizá en el pasado hubo personas que por alguna razón se les ha negado ayuda para realizar estudios de post-gradado y a nosotros nos debería preocupar que de la misma manera que le damos esta ayuda a la Srta. Corrales que no cuestiono porque creo que se le merece en el futuro se la demos a otras personas que también son profesionales valiosos y que también estarán haciendo cosas importantes para la Universidad. Entonces tener la garantía y la seguridad de que vamos a hacer equitativos en ese sentido, y me parece que la única manera de garantizar esa equidad es que existan criterios y prioridades bien definidas en esta materia. Por lo tanto quiero proponer que se le solicite a la Comisión de Becas, un esfuerzo adicional para afinar más profundamente sus políticas en materia de capacitación a nivel de post-gradado, con el objetivo de tener criterios en este campo bien definidos sobre cuya base poder decidir, discriminar con objetividad los casos futuros que pueda presentarse de solicitud de otros profesionales



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

de la Universidad, que de manera similar pidan ser tomados en cuenta para un programa de post-grado.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos, con la abstención de la N.Ed. Jesusita Alvarado:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce la nota suscrita por la Licda. Maricruz Corrales Mora, Encargada de la Carrera de Informática Educativa, en la que solicita apoyo institucional para realizar su maestría en Informática Educativa con la Universidad de Hartford. CONSIDERANDO QUE:

1. El Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo, en la Cláusula Cuarta, Sección A, inciso 4, establece que la UNED será la encargada de capacitar a los profesionales que fungirán como profesores del programa en forma conjunta con la Fundación.
2. La Licda. Corrales ha sido nombrada como Encargada de la Carrera de Informática Educativa.
3. Es de interés institucional.
4. La Fundación Omar Dengo cubre temporalmente los recursos solicitados, por vía de préstamo.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la Licda. Maricruz Corrales en el Programa de Maestría en Informática Educativa con la Universidad de Hartford.
2. Pagarle a la Fundación Omar Dengo el monto de \$2.840, según lo indicado en la nota de la Licda. Corrales, que está prestando para cubrir los gastos.
3. La Licda. Corrales suscriba un contrato con la UNED, mediante el cual se comprometa a prestar sus servicios por el tiempo estipulado en el Reglamento.

ACUERDO FIRME



ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se acuerda solicitar al Consejo Asesor de Becas que haga un esfuerzo adicional para afinar más profundamente sus políticas en materia de capacitación a nivel de posgrado, con el objetivo de tener criterios bien definidos en este campo, de orden académico y de interés institucional, sobre cuya base, a futuro, se tomen las decisiones sobre ayuda económica a funcionarios en programas a nivel de posgrado. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los recursos se contemplarán en la próxima modificación externa. Se vería si se puede crear una partida presupuestaria para el convenio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero que conste en actas, que en este caso me abstengo, por las razones que he expuesto y que son totalmente consecuentes con las mismas que expuse en la sesión anterior, con respecto al caso de doña Guiselle Hidalgo.

2. Moción del Sr. Luis Paulino para realizar sesión extraordinaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ha presentado una moción para que se realice sesión extraordinaria para ver si es posible adelantar un poco en la agenda. Recomiendo que se haga la sesión extraordinaria, pero que se forme una sub-comisión formada por don Luis Paulino Vargas, don José Luis Torres y este servidor, para hacer un paquete para plantearlo en la sesión extraordinaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay que recordar que a don José Luis, doña Marina y este servidor, la semana pasada nos nombraron en dos comisiones, para entrevistar a los oferentes para Jefe de Biblioteca y organizar la encerrona para hacer una reflexión de la labor realizada por el Consejo Universitario del período 90-92.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda hacer una sesión extraordinaria el 9 de julio de 1992, a las 10:00 a.m., con el fin de conocer los puntos pendientes de la agenda. Para tal efecto, se nombra una Comisión integrada por los Sres. Dr. Celedonio Ramírez, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, con el fin de que elaboren una propuesta de acuerdos. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de permiso de la Licda. Ma. Eugenia Dengo

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Quisiera solicitar permiso para ausentarse del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Académicos la semana del 13 al 27 de julio de 1992.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

En atención a la solicitud presentada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, se acuerda conceder permiso a la Licda. Dengo para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Académicos, del 13 al 27 de julio de 1992, por motivo de viaje al exterior. ACUERDO FIRME

4. Carta de intenciones de la Universidad Mariscal de Sucre

Se conoce carta de intenciones, presentada por el Cónsul General de Costa Rica, Sr. Carlos Alluin Seas, de la Universidad Mariscal de Sucre.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace aproximadamente un mes me llamó el Cónsul General de Costa Rica, don Carlos Alluin Seas, para solicitarle, si era posible, que firmara un convenio entre la UNED y la Universidad Mariscal de Sucre de Chile. Le dije que no se podía firmar un convenio, porque debía ser aprobado por el Consejo Universitario, pero que estaba de acuerdo en que se firmara una carta de intenciones y que la presentaría al Consejo Universitario.

La Universidad Mariscal de Sucre es una universidad a distancia



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

recién fundada en Chile. Hay un antiguo compañero nuestro que está participando en ella, que es don Jaime Arellano y tiene mucho interés en que haya una coordinación con ellos y eventual cooperación. Entonces ellos firmaron esta carta de intenciones que la podríamos convertir en un convenio, si el Consejo Universitario está de acuerdo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: ¿Eso es una carta de intenciones o un convenio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una carta de intenciones. Dada la relación en el área educativa bastante provechoso que siempre se ha dado en el caso de Chile y Costa Rica, y el hecho de que esta institución se va a dedicar a la educación a distancia y que están dispuestos a que haya un intercambio no solamente de profesores, sino de materiales que nosotros podemos ceder y que podemos utilizar los de ellos, creo que sería interesante una futura cooperación. Quisiera saber cuál es la opinión del Consejo Universitario y luego se le puede remitir a la Comisión de Asuntos Académicos y Jurídicos para que lo analice y le hagan las observaciones y cambios que considere pertinentes.

Creo que es muy positiva la idea, inclusive ya habían expresado ese interés en 1990, pero la Universidad Mariscal de Sucre todavía no estaba concretada y ahora es una institución que ya comienza a marchar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Esta carta de intenciones ¿a través de quién nos está llegando?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Carlos Alluin Seas, me llamó desde Chile cuando estaban discutiendo este asunto y me dijo que si la Universidad tendría interés de que firmara un convenio. Le dije que no se podría firmar un convenio porque sólo se podía firmar cuando estaba aprobado por el Consejo Universitario, pero una carta de intenciones podía firmarse y si se ratificaba entonces se firmaba formalmente el convenio. Así es como está presentado y me parece de interés de la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hace algún tiempo, a propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos, el Consejo Universitario tomó una decisión con respecto a los mecanismos que nos interesaba se pusieran a funcionar en convenios. Entonces se contemplaba un mecanismo, que era que tenía que ser conocido por la Vicerrectoría de Planificación. Debo decir que me da la impresión de que no ha funcionado el mecanismo.

Me parece que este convenio está planteado de otra manera, no tenía que ser conocido por la Vicerrectoría de Planificación, de acuerdo como se había contemplado que funcionara este mecanismo una propuesta de esta índole no tendría por qué ser conocido por la Vicerrectoría de Planificación, porque no quedará cubierta entre



las condiciones que habíamos contemplado a la hora de establecer ese mecanismo. Entonces tenía esa reserva y de ahí la pregunta que formulé, por lo tanto no tendría ningún inconveniente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Alluin Seas me llamó desde Chile y tenía que tomar una decisión. Al regreso él vino personalmente y me trajo la carta de intenciones. El está muy interesado y no es el primer contacto, ya había habido un contacto con esa Universidad, pero estaba también en proceso y nosotros esperamos que hicieran llegar la propuesta y se puede seguir el trámite normal o se traslade a la Comisión de Asuntos Académicos y Jurídicos para que lo analicen.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que sería bueno que simultáneamente sea conocida por la Vicerrectoría de Planificación, para que haya un dictamen.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acuerda enviar la Carta de Intenciones entre la UNED y la Corporación Universidad Mariscal Sucre a las Comisiones de Asuntos Académicos y Jurídicos, con el fin de que brinden un dictamen al respecto. Asimismo, se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo que le haga las observaciones del caso. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, referente a recomendaciones en relación con el Programa de Doctorado en España

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 284-92, Art. III, referente al Programa de Doctorado en España.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer algunas aclaraciones. No sé por qué doña Teresa Bardisa se ha metido en este asunto, porque ella no tiene que ver con la parte del acuerdo que se estableció con la UNED de España y se habló posteriormente con don Mariano Artés en México, para poder ampliarlo a nivel de Centroamérica.

El Programa de Doctorado es de la UNED de España, actuando como



cualquier otra universidad, no es de la UNED de Costa Rica. Lo que se conviene fundamentalmente es la atención de los estudiantes en Costa Rica, para que ellos puedan venir y darle el seguimiento, la UNED costeando esa parte con la tarifa que ha establecido para los estudiantes. La UNED de Costa Rica sirve como entidad tutora de la UNED de España; en este sentido esa realmente es la base del acuerdo. Nosotros somos la entidad tutora y ellos son la entidad que da el título correspondiente.

Quiero aclarar que en la UNED de España se cobra por ley una tarifa a todos los estudiantes por cada curso. Ellos tienen un cupo determinado en cada uno de los niveles y por razones de acuerdo con Costa Rica ellos han aceptado admitir más estudiantes, pero la UNED de España no le ha dado a la Escuela de Educación más personal para eso. Por eso la posibilidad de ampliarlo no es tan fácil. Nosotros le planteamos que se empleara a nivel de Centroamérica, pero no es tan fácil fundamentalmente porque la objeción de ellos es que no pueden atender más estudiantes, porque están eliminando gente de España al aceptar estudiantes de Latinoamérica, porque es con el mismo personal.

Nosotros establecimos aquí una tarifa para que hubiera una cantidad de gente de afuera, que con esa tarifa se pudiera financiar los gastos de la UNED, de tal manera que la Comisión de Becas no tendrá que poner ni un céntimo. Se cobraron \$1.500, se anunció en los periódicos, se envió un listado de personas a la UNED de España, que es la que hace la admisión definitiva y no están obligados a aceptar los que nosotros planteemos como parte nuestra. Como se financió fue haciendo un cálculo de cuáles iban a ser los costos de transporte, materiales, etc. y cuánto cobrábamos afuera para que se cubrieran cinco de la UNED en cada uno de los programas. Entonces está siendo subvencionado desde fuera en ese sentido. Es cierto que no se ha tomado una medida que se puede tomar con respecto a lo que tiene que ver con si se da tiempo adicional para que se estudie este programa. Eso es un asunto cuestionable, siendo a distancia, cuánto sería el tiempo que se debe dar.

Las personas que se seleccionaron debían tener dos requisitos importantes: En primer lugar es que tengan los títulos académicos que la UNED de España acepta y en segundo lugar que puedan pagar la tarifa. Inicialmente pensamos que los de la UNED no tuvieran que pagar, básicamente porque lo iban a cubrir las diferencias con los demás. Podría ser que se cambie el sistema y la UNED asuma la responsabilidad del costo. El costo de los funcionarios se pasaría a la Comisión de Becas y ya la UNED tendría que pagar, y estos costos son significativos.

Con respecto a otro punto que viene mencionado en el dictamen es que siempre preferentemente en el campo de la educación, eso depende en qué área van a trabajar. Si aquí vamos nada más a formar doctores en educación o si la UNED es un complejo educar-



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

tivo que necesita especialistas en educación y además son especialistas en otro campo. Por ejemplo, creo que es muy importante que se pueda tener alguien que es especialista en economía de la educación y entonces en ese caso sería más importante tener algunos que son especialistas en economía, que saquen un doctorado en educación, que al unirse dos especialidades tenemos un experto, por ejemplo en planificación financiera en el campo educativo. Como los requisitos de España requieren un tipo de formación, creo que la mayoría van en el campo de la educación, pero no necesariamente tiene que ser en este campo, a no ser que el programa lo asumiera la UNED.

Con respecto al remanente que queda de este programa, hay un problema que es que como se está financiando, se está presupuestando tanto los ingresos como los egresos. Los ingresos van a caja única y lo que sobra de los ingresos, se tiene que liquidar en forma superior, conforme lo dicen las leyes correspondientes en Costa Rica. Se podría variar si queda un remanente, pero el problema es que no se sabe siempre todos los costos, porque hasta ahora se ha iniciado la primera experiencia.

Finalmente quiero hacer la siguiente observación con respecto al planteamiento que se hace aquí, de la necesidad de oficializar el reconocimiento de títulos de Doctorado del Programa en Educación a través de CONARE. Ayer tuvimos una reunión con los Vicerrectores Académicos para analizar un problema que es reconocimiento y acreditación. Entonces CONARE está pensando en un sistema nuevo de acreditación que abarcaría la Educación Superior Estatal y la privada. Esperamos que a 1993 estará en marcha un sistema de acreditación, que a mí me satisface mucho, porque de lograrse eso, haría posible que la UNED entre a competir en las carreras con las demás universidades, porque es casi como establecer un organismo universitario, pero a la vez independiente, de las universidades en cierto sentido, para que las decisiones no sean políticas, sino temas, con respecto a quién abre una carrera, si se permite que una universidad no tenga una carrera y otra la tenga, si la puede abrir o no. Además, se puede proponer con las mismas normas al sector de educación privada, desde irse a los Estados Unidos -que es lo que ellos están pensando- a que nos acrediten asociaciones de los Estados Unidos. Que más bien sea una organización costarricense la que nos acredite y ésta podría estar afiliada a esas organizaciones.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Es acreditación académica de las carreras, no personal de los estudios.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sí, de las carreras, y cuánto existe en los Estados Unidos con evaluación. Nosotros pensamos que sería posible eventualmente, llegar a una legislación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esto es un poco producto de la inflación de la educación privada que hay en este momento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RENTRÍA: Sí, en parte es una forma de resolver esos problemas, pero el problema no es tanto de qué se abra la carrera, sino de evaluar los programas, para ver si cumplen con ciertos estándares en cada una de las universidades; especialmente las privadas, pero también las públicas.

Consideramos que eso podría llevar no solamente el aval del Estado, sino convertirlo en ley, porque la Constitución Política dice que se permite la educación privada, pero que la supervisión estará en manos del Estado, el cual no ha puesto ninguna, porque CONESUP lo que hace es solamente tramitar los permisos para que se abran los programas, pero no les da ningún seguimiento y no hay ningún organismo que les dé seguimiento.

El otro asunto es el reconocimiento de estudios; yo propuse ayer en CONARE y estuvieron de acuerdo en que se discutiera en una próxima sesión, que se implemente un acuerdo que habíamos tomado, para que se estudien una serie de universidades a nivel mundial, a las cuales se les pueda reconocer en forma automática. Propuse ayer que además de eso, CONARE estudiara la posibilidad, por ser el V Centenario, de hacer un estudio a España, en colaboración con la Embajada de España, para poder hacer un reconocimiento de sus programas. No había en ese momento objeción, sino que se pidió que se estudiara en otra sesión, por lo complejo del asunto y por el hecho de que España tampoco tiene títulos en todas las universidades, que están garantizadas en Costa Rica, que son lo mismo y que cumplen con los mismos requisitos.

En este momento quiero aclarar que la política de CONARE es que no se hace reconocimiento en forma automática, sino que toda persona que viene graduada, hace la solicitud correspondiente y se envía a la universidad que tiene esa especialidad. En el caso nuestro, como es a distancia, se le daría como especialidad, se estaría discutiendo en su momento si es la Universidad de Costa Rica o si es la UNED la que le correspondería determinar el valor de estos programas. Lo más probable es que a la UNED se le asignaría la convalidación. Con el objeto de que no hubiera después problemas de parte de la Universidad de Costa Rica, también aquí se buscó que hubiera participación de personas muy calificadas de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, para que si hay necesidad de un criterio, ellos van a dar ese criterio. De ahí que está doña Alicia Gurdán en ese programa, para que haya un conocimiento pleno de cómo funciona.

También la idea fue que una vez realizado el primer programa, como ya se completaba, se hiciera una evaluación para ver cómo funcionó, cuál es el nivel del graduado, qué conocimientos realmente va a tener que aportar al país al tener un título de doctorado, para que se determine la forma de continuar el programa. Ese fue la intención de abrir el programa de Doctorado, sino fondos de la Universidad y luego se vería si ésta lo aportaría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Finalmente quiero decir que nosotros estábamos en proceso de llegar a un acuerdo con la UNED de España sobre el siguiente, que es el Doctorado en Derecho, para el nivel de Costa Rica y nivel Centroamericano. Aquí ya está haciendo algo parecido una de las universidades privadas, con la computece. La UNED está unida con la Computece en el Doctorado de Derecho y está cobrando \$12.000 por año, contra \$1.500 de la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Realmente en la Comisión de Académicos, por recomendación del Plenario, recibimos a la Dra. Bardisa de nuevo. Lo que ella hizo fue ampliar básicamente la exposición que había hecho en el Plenario. Debo decir que, en general, lo que en el dictamen se expone, es totalmente consecuente con los requisitos que la UNED de España tiene para los candidatos que optan por ese doctorado. La posición que presenta la Comisión de Académicos es totalmente consecuente con la posición de don Celedonio, en el sentido de que sólo se pedían los siguientes requisitos: 1) cumplir los de España y 2) pagar el dinero. El que tiene que ver con los requisitos que establece España es lo que se establece en este documento, quizás en forma más pormenorizada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Algo que me preocupa es el financiamiento del programa. Entiendo bien la idea de que los estudiantes que son externos a la UNED paguen, y con base en eso financiamos a los estudiantes de la UNED. Pero por otro lado no deja de preocuparme el hecho de que le cobremos a los estudiantes externos a la UNED y no se les dé ciertos servicios mínimos, como se indica en el dictamen. No sé si se podría pensar en una fórmula salomónica, de manera que los fondos que pagan los estudiantes externos a la UNED permitan financiar parcialmente a los estudiantes que son propiamente de la UNED y otra parte de los fondos que ellos pagan, se utilicen para brindarles ciertos servicios mínimos, que me parece que ellos tiene derecho a recibir y a reclamar, como estudiantes de doctorado y como gente que está pagando una cantidad de dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pido a don Luis Paulino que me explique a qué servicios se está refiriendo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El mismo dictamen lo dice, que deben recibir servicios como trasiego de materiales, etc.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El otro día que hablé con doña Cecilia Dobles me comentó que había tenido que pagar de su propio bolsillo fotocopias, porque la UNED no se las había dado. Eso me dejó impresionada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se sugiere que dos miembros del Consejo Universitario que posean el grado de doctor, participen en la Comisión de pre-selección de candidatos. Tendrían que ser dos de



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

los tres que hay aquí, doña Marina, don Ottón o don Celedonio. Pero no me gusta la idea de meter al Consejo Universitario en cosas que no le corresponden. Sería de la idea de eliminar esa parte.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quiero agregar el nombre de don Juan Manuel Esquivel, cuando se habla de la Sra. Alicia Gurdíán y de la Sra. Cecilia Dobles, porque don Juan Manuel es muy valioso y tiene mucha experiencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Acojo totalmente la propuesta de doña Ma. Eugenia, me parece excelente que se agregue el nombre del Sr. Juan Manuel Esquivel.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Básicamente el acuerdo de la Comisión de Académicos es de procedimientos en cuanto a la escogencia y criterios de decisión política del doctorado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No sé si estarían de acuerdo en la fórmula salomónica que propuse, en el sentido de que los fondos que pagan los estudiantes que no son de la UNED, se utilice una parte para financiar a los estudiantes de la UNED, pero otra parte para garantizar ciertos servicios mínimos a estos estudiantes externos a la Institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría llamar a don José Joaquín Villegas, para que nos informe qué servicios está cubriendo, porque no me queda claro. Yo entendía que los materiales y las tutorías están cubiertos para los estudiantes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Habría que tener eso cuidado, porque el estudiante que va a participar tiene que presentar sus atestados académicos, o sea el títulos y notas. Entonces tienen que autenticarlos en la universidad de donde proceden, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Consulado de España, y cada autenticación cuesta aproximadamente \$4.000. Entonces habría que dejar claro que no se entienda que es para eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De hecho el dictamen tal y como viene, no define cuáles son los servicios. Ese es un asunto más administrativo.

Por ejemplo, uno de los aspectos que doña Teresa mencionaba y me reiteraba doña Cecilia es que ellos encuentran una gran deficiencia, en los actuales participantes, en cuanto a lo que es la metodología de investigación y que sería muy importante ofrecer un seminario de esta naturaleza a los actuales estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría que don José Joaquín viniera un momento, ya que él fue el que gestó esto y le ha dado seguimiento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José Joaquín Villegas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario quiere saber si tiene alguna observación o duda que tuviera sobre un documento de la Comisión de Asuntos Académicos que ha enviado al Consejo Universitario, referente al Programa de Doctorado en España.

El programa se ha hecho con financiamiento externo, puede fijarse que aquí en adelante sea financiado por la Universidad o que se continúe de esa manera. La idea nuestra es que se hiciera con financiamiento externo, hasta tanto pudiéramos evaluarlo y determinar si el Consejo Asesor de Becas podría absorber eventualmente este tipo de programa.

Don Luis Paulino ha hecho una observación que creo importante que nos aclarara don José Joaquín, qué tipo de servicios reciben los de la UNED, si hay alguna diferencia en servicios o si la cuota que pagan los de afuera le cubre los mismos servicios que se le dan a los de la UNED.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Básicamente el tipo de relación que hemos tenido con ellos ha sido mediante la utilización de los medios más rápidos. O sea los trabajos de investigación que se van terminando, se les envía vía correo aéreo. No puede haber un servicio más rápido que ese. Dentro del concepto de grupos operativos, nos reunimos cada quince días para discutir temas concretos, el desarrollo de algún trabajo de investigación y si hay algún compañero que tiene dudas, se llama inmediatamente al profesor involucrado. Si la observación se hace un viernes se envía un fax y el lunes tenemos la respuesta del profesor.

En ese sentido, desde el punto de vista logístico, el acceso a los medios, que por otro lado están presupuestados, han sido prácticamente sin límite. Creo que no gastaremos la totalidad de los recursos destinados.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso se financia con lo que pagan los estudiantes externos.

A doña Teresa Bardisa le parecía que una de las cosas que la mayoría de los estudiantes necesitaban era preparación en metodologías de investigación. ¿Hay recursos para financiar eso?

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Si todo sigue igual, estamos previendo invitar al Dr. Emilio López Barajas, quien es una persona muy connotada en este campo. Esto está previsto en el presupuesto para el año entrante.



23

Quiero recordar que parte de los gastos que se han hecho con estos recursos contemplan la contratación de un profesor por programa. O sea cada diez alumnos tiene un profesor costarricense a nivel de doctorado, la Dra. Alicia Gurdian que no necesita presentación y la Dra. Cecilia Dobles. Ambas atienden los alumnos cada 15 días con un horario preestablecido, todo esto sale del fondo establecido dentro del presupuesto.

Quiero recordarles que el ICI nos facilita los gastos de traslado de los profesores que han venido de España.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El único cambio que se propuso es que donde dice "inicialmente podrían aprovecharse los servicios de la Dra. Cecilia Dobles y la Dra. Alicia Gurdian", que se incluya don Juan Manuel Esquivel. El otro cambio, es que se sugiere la participación de al menos dos de los miembros del Consejo Universitario que posean el grado de doctor.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Esa preocupación me la manifestaron en Madrid, donde me reuni con el Decano de la Facultad de Educación, el Dr. Puelles.

Les dije que tuvieran en cuenta que no solamente deben pesar factores de orden académico, salvo que el Consejo Universitario decida financiar todo el proyecto. Hay 40 personas, como estaba originalmente previsto, pero creo que no va a ser posible porque no tienen capacidad para atender tantas personas, eso tendría un costo de \$8 millones, pero para 20 personas serian cerca \$4 millones.

La única observación que le hago al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos es la siguiente: En la UNED de España permanecí durante una semana y pude percibir muchas cosas que obviamente no podía decir en voz alta. Hay que tener mucho cuidado para no involucrarse en los problemas de orden micro-político que ellos tienen.

Como todas las universidades tienen problemas de relaciones y de diversos tipos, nosotros tenemos un gran aprecio por la Dra. Teresa Bardisa, lamentablemente ese aprecio no es compartido por muchos profesores de la UNED de España. Hay que tomar en cuenta, que quien decide quién ingresa o no al programa es el Director del Departamento, que es totalmente autónomo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría agregar que el propósito es compatibilizar los requisitos de la UNED de España con los criterios que puedan orientar aquí la selección, porque ese es el espíritu del asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. JOSE J. VILLEGAS: No hubiera existido problema si hubieran sido 40 campos aceptados, porque hubo 40 solicitudes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que ha quedado claro que la parte de la UNED por el momento, mientras no se establezca un financiamiento, sería posible dentro del financiamiento externo. O sea que no pueden decir que va determinado número de personas de la UNED a no ser que se establezca en la Comisión de Becas un programa, en cuyo caso no nos interesaría cuántos hay de afuera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El documento es totalmente compatible con lo que dice don Celedonio. La idea es que se discuta este asunto en la Comisión de Becas y no que el Consejo Universitario decida en este sentido. O sea, el Consejo Universitario da una directriz de una decisión al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se elimine el punto 4), porque pueden creer que no es reconocida.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema es que rebaza el interés institucional nuestro y es un problema a nivel nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero nosotros no le podemos decir a la UNED de España cuál es la situación.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José J. Villegas.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el doctorado de España. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 284-92, Art. III, y se acuerda aprobar los siguientes puntos claves para tomar decisiones con respecto a la oferta del Programa de Doctorado con la UNED de España:

1. Necesidad de que la selección de estudiantes para participar en el Programa de Doctorado sea hecha en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Pre-selección de Costa Rica.
SEGUNDA ETAPA: Selección definitiva en España.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Los criterios que orienten la selección en ambas etapas deben ser congruentes entre sí. Sin embargo, con respecto a los candidatos externos a la UNED podrían tomarse en cuenta algunos otros adicionales.

En este sentido, se aprueban las siguientes pautas que orienten la definición de criterios de selección:

- a) Es interés de la UNED la capacitación de su personal en programas de post-gradado dentro o fuera del país. Por tanto, resulta de gran importancia que nuestros funcionarios aprovechen la oportunidad de participar en el Programa de Doctorado de la UNED de España y que, a su vez la UNED-CR, facilite dicha participación. Esto último es necesario por cuanto los estudios son de alto nivel, requieren atención y tienen un alto costo. En este sentido, se requiere, por una parte, definir si es o no es preciso que nuestros participantes dispongan de tiempo de su jornada laboral para atender los estudios doctorales. Por otra parte, se requiere establecer cuánto del presupuesto de becas debe ser destinado a financiar estos estudios.
- b) Preferentemente que las personas seleccionadas posean formación profesional en Educación. De esta forma, las condiciones resultan ser más favorables para cumplir satisfactoriamente con los requisitos del Programa.
- c) En vista de que esta modalidad de estudio es una inversión que la Universidad está haciendo para elevar el nivel académico de sus profesionales, resulta lógico que la Institución sea retribuida de alguna manera. En este sentido, es recomendable que los candidatos no hayan interrumpido, durante un lapso muy largo de tiempo, sus estudios formales, ni se encuentren próximos a la jubilación.
- d) Dado el rigor académico de los estudios doctorales, es importante tomar muy en cuenta la trayectoria académica del solicitante.

II. Necesidad de organizar algunos aspectos operativos

para perfeccionar el proceso de manera reciproca.

- a) Es preciso que quienes deseen optar por el Programa de Doctorado reciban, en un encuentro previo, la información general que aclare, por una parte, el esfuerzo de dedicación que implica encaminarse a estudios doctorales bajo la modalidad a distancia y, por otra, las características generales del programa. Folletos, sesiones y cualquier otro medio podrían ayudar a satisfacer esta necesidad.
- b) Es necesario que la pre-selección de candidatos, que ha de efectuarse en Costa Rica, sea hecha por una Comisión integrada por profesionales que posean el grado de doctorado y con toda la rigurosidad que este nivel de estudios exige. En este sentido, esta comisión deberá primeramente redactar los criterios de selección de candidatos con base a estos lineamientos; los parámetros elaborados deberán ser revisados previamente por el Dr. Manuel de Puelles, Decano de la Facultad de Educación de la UNED en España. Todo ello, con el propósito de homogeneizar criterios de selección. Pueden formar parte de esta Comisión profesionales externos a la UNED; así se garantiza la neutralidad del proceso ya que son personas ajenas a los intereses de los candidatos. Inicialmente podrían aprovecharse los servicios de la Dra. Cecilia Dobles y la Dra. Alicia Gurdian puesto que ambas profesionales reúnen los requisitos académicos y han servido como tutoras dentro del Programa durante su primer año de puesta en práctica. Asimismo, se propone incorporar en esta Comisión al Dr. Juan Manuel Esquivel.
- c) Es necesario organizar el aspecto financiero del programa, de tal manera que queden claramente definidos los ingresos y los egresos. En todo caso, deberá considerarse que todo remanente deberá ser utilizado única y exclusivamente para apoyar actividades académicas que redunden en beneficio de los doctorandos (servicios de fotocopiado, secretarías, seminarios adicionales, etc.) En vista de que a los doctorandos se les cobra una cuota anual resulta indispensable que ellos conozcan con detalle los servicios que



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

cubre dicha cuota. Por ejemplo, los materiales y su trasiego, el servicio de tutoría, etc.

- d) Es necesario establecer una normativa del Programa de Doctorado que regule, entre otros, el ingreso, los servicios que se brindan, la relación entre España, Costa Rica y los tutores, los compromisos, etc. Dicha normativa debe incorporar la reglamentación española referente al doctorado.

III. Necesidad de comunicar este acuerdo al Dr. Manuel de Puelles, Decano de la Facultad de Educación en España y a los Directores de Departamento, con el propósito de informarles acerca de los ajustes que se harán al programa a partir de 1992 y también de la necesidad de trabajar en forma conjunta los criterios de selección.

IV. Necesidad de que se ejerza seguimiento al programa.

- Se encarga a la Administración establecer los mecanismos o procedimientos para darle seguimiento a este Programa. Los resultados de este seguimiento deben ser elevados al Consejo Universitario en forma semestral.

V. Necesidad de oficializar el reconocimiento del título de doctorando del programa de Educación impartido por medio del convenio entre UNED-COSTA RICA y UNED-ESPAÑA.

- Es de interés institucional que a los doctorandos se les garantice el reconocimiento del grado de Doctor. En este sentido, se plantea una respetuosa excitativa al Sr. Rector para que gestione acciones inmediatas ante CONARE, y se le informe de los resultados al Dr. Manuel de Puelles, Decano de la Facultad de Educación de la UNED de España.

ACUERDO FIRME.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

2. Moción del Lic. José Luis Torres, en relación con la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre los Asambleístas que están nombrados en forma interina.

Se conoce moción presentada por el Lic. José Luis Torres, en relación con la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre los asambleístas que están nombrados en forma interina, que a la letra dice:

Considerando que:

- a) Los criterios expresados por la Procuraduría General de la República tienen un carácter obligante para los órganos de la Administración Pública que lo consulten.
- b) Se hace necesario definir el status legal de los funcionarios interinos, en cuanto a su participación en la Asamblea Universitaria, en asuntos en que podrían tener un interés directo, por tanto se acuerda:

1. Consultar a la Procuraduría General de la República lo siguiente:

Si los funcionarios que ocupan actualmente con carácter interino los puestos de Jefes y Directores, pueden participar en la próxima Asamblea Universitaria en la que se definirán aspectos propios de sus nombramientos.

En caso de realizarse en este interregno la elección de Rector definitivo, salta la interrogante si los Jefes y Directores nombrados en forma interina podrían votar en dicha Asamblea Universitaria, según lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el reglamento son miembros de la Asamblea Universitaria quienes ocupen el puesto de Jefe o Director, independientemente del plazo en que lo ocupe.

Con respecto a lo de la votación, según el Estatuto, es al Tribunal al que le corresponde definirlo.

LIC. JOSÉ LUIS TORRES: La propuesta es bien intencionada, en el sentido de que es una cuestión de pacto de caballeros, que yo acepté que fuera a la Procuraduría y tal vez ese criterio podría ser que nos ilumine qué es lo que habría que hacer en este caso, sobre todo por lo expresado por don Rubén Hernández, que decía que los interinos debería de inhibirse de participar en esa Asamblea. O sea, ya hay un criterio de un magistrado suplente de



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

la Sala IV. Todos sabemos el criterio de la Procuraduría es obligante, entonces aceptemos ese criterio.

El punto 2 es porque en la UCR el Dr. Romero presentó un recurso de amparo a la Sala Cuarta para que los internos no pudieran votar tratándose de una situación similar. Creo que es necesario aclarar esa duda.

Según el Estatuto, en mi criterio creo que sí pueden participar, porque dice: "ocupar el puesto de Jefe o Director", no dice si es interino o en propiedad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nuestros Jefes y Directores no son interinos de la Universidad, están en propiedad. Todo Director, Jefe y Vicerrector en la Universidad de Costa Rica está interino en ese puesto por cuatro años.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Sala Cuarta acogió el recurso de amparo del Dr. Romero, en el sentido de que no podían votar los interinos. Entonces es mejor que la Procuraduría nos saque de esa duda y acatemos lo que ellos digan.

DRA. MARINA VOLIO: Don Celedonio está combinando el término interino doblemente. Los Directores y Jefes de Oficina que están nombrados por cuatro años no son interinos, están nombrados en propiedad por cuatro años. Los interinos son aquellos que por no poderse nombrar el propietario por cuatro años, en vista de todos los problemas que teníamos, entonces se les nombró con carácter interino, hasta que se hiciera el nombramiento en propiedad, pero los que están nombrados por cuatro años no son interinos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto Orgánico es muy claro en el inciso b) del Art. 4, que dice: "El 35% de la Asamblea estará integrada por funcionarios que no ocupen posiciones de miembros del Consejo Universitario, Vicerrector, Auditor, Director o Jefe. Este porcentaje se distribuirá de la siguiente manera ...". Está establecido y consagrado de esa manera dentro del Reglamento de Elecciones de esta Universidad, que el que lo ocupe. No se estipula ningún tiempo, inclusive está reglamentado en la Asamblea Universitaria, quiénes pueden no considerarse para el quorum, nada más aquellos que estén con una incapacidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que lo que diga la Procuraduría es un criterio obligante y que debemos hacer un pacto de caballeros aquí y presentar lo que ellos digan. Inclusive el Tribunal acaba de denegar a doña Roxana Escoto, que no es asambleísta, porque ocupa el puesto de Directora como recargo. Entonces aparentemente, según el Tribunal, no es el puesto de Director lo que legitima el nombramiento como miembro de la Asamblea.

Esta es una consulta bien intencionada, para que le agreguemos a las preguntas que le hicimos a la Procuraduría y que don Gastón



30

de un dictamen de estas consultas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en que esta consulta es bien intencionada, pero viola el Estatuto Orgánico, porque en la parte correspondiente al Art. 43 dice "El Tribunal Electoral Universitario es el órgano superior de la UNED en materia electoral, supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Sus fallos serán inapelables. Elaborará un reglamento de elecciones que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario". Dado que ya lo ha dicho el Estatuto Orgánico, como se resuelven estos problemas, es al Tribunal de Elecciones de la Universidad al que compete en primera instancia, pronunciarse al respecto y definirlo. Si hubiera una discrepancia entre lo que nosotros pensamos y lo que el Tribunal piensa, se podría hacer, pero inclusive, en mi opinión le corresponde al Tribunal de Elecciones hacer la consulta y no a nosotros. Nosotros estamos violando el Estatuto Orgánico poniéndonos por encima del Tribunal. El TEUNED en materia electoral, es el superior jerárquico en esta Universidad, nadie puede tomar resoluciones sobre eso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La intención de don Celedonio es clara, pero igual sucedió en la Universidad de Costa Rica, o sea un recurso de amparo nos echa abajo el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos hacer una instancia al Tribunal, para que lo considere. Si el TEUNED lo considera conveniente, entonces ellos mandan la consulta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El espíritu es que quede claro para la Universidad en la próxima Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces, en vez de consultarle a ellos, por qué no le enviamos una excitativa al Tribunal de Elecciones, con el objeto de que analice el asunto, se pronuncie si es conveniente y haga la consulta a la Procuraduría.

DRA. MARINA VOLIO: No es si es conveniente, es si tienen derecho o no.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se me olvidó agregar una pregunta en la moción, que es la siguiente: En caso que ellos no puedan participar en esa Asamblea, ¿cuál sería el quorum?. Eso habría que definirlo, porque no quede claro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto de la Asamblea no es una cuestión de ser interino o no, tienen que ser miembros en propiedad de la Universidad, cualquiera que está en la Asamblea, así se cumple y así lo dice el Reglamento. Ahora bien, además de estar en propiedad en la Universidad, que es un requisito previo, ahora



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

debe ocupar un puesto de Director o Jefe, miembro del Consejo, etc., o por otro lado, ser escogido para formar este 35%, que es al Tribunal al que le corresponde velar por ambas partes. Entonces me parece que el órgano correspondiente para hacerle esta consulta es el Tribunal de Elecciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso de la Sra. Roxana Escoto ya el Tribunal se pronunció, que ella no es jefe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El caso de la Sra. Escoto es particular, no por eso, sino fundamentalmente porque ella mandó una carta a este Consejo diciendo que no quería el nombramiento de jefe, sino que se le recargara la función. Entonces, según la acción de personal y según está establecido en el Reglamento del Tribunal, ella no tiene acción de personal como Jefe. Este Consejo aceptó eso. En mi opinión ella debía estar como jefe y no de esa manera.

Me parece que el Estatuto es muy claro, en el sentido de que el Tribunal tiene que pronunciarse sobre estos asuntos. Si hubiere una discrepancia y es importante, me parece que una vez dado ese pronunciamiento, se podría pensar enviarlo a otro nivel, pero ese mismo organismo podría hacerlo también.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El Tribunal efectivamente es el superior jerárquico en materia electoral en esta Universidad. Me queda una duda sin aclarar por lo siguiente: el asunto que se vería en esta Asamblea, de la cual estamos hablando, no es un asunto propiamente electoral, ahí no se va a estar eligiendo a alguien, se va a ver la situación de las personas que están nombradas como jefes y directores interinos, y eso no es propiamente electoral. Entonces a mí no me queda claro por qué en este caso particular, alrededor de este problema particular, le corresponda al Tribunal decir si las personas que son interinas deberían o no estar presentes en esta Asamblea, cuando la Asamblea no se ha convocado para un asunto de tipo electoral, sino que estaría siendo convocada para conocer otro asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una parte de eso y la otra parte es que pese a todo, nosotros siempre que hemos hecho una Asamblea le hemos pedido al Tribunal que Confirme cuál es la Asamblea, porque si el Tribunal es el que conforma la Asamblea Universitaria, que se expresa en un proceso elector, del cual una buena parte de esa Asamblea también es electa, es obvio que el único órgano que puede decir cuál es la Asamblea legítima en esta Universidad, es el Tribunal, ya que si él conforma la Asamblea Electoral, que es la que toma una decisión importante en esta Universidad, no se va a pensar que pudiera existir un padrón distinto para las Asambleas normales.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No es por una cuestión de padrón, es que la duda que hay entre manos es si convendría que las personas



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

que están nombradas como Jefes y Directores interinos, estén presentes en una Asamblea donde se va a discutir el problema de los mismos jefes y directores interinos. Entonces estas personas no van a quedar fuera del padrón. La cuestión es determinar si es correcto que estén presentes o no, discutiendo un asunto que los afecta a ellos a nivel personal.

Si parece que lo más conveniente es encausarlo a través del Tribunal, no tengo inconveniente. A mí realmente lo que me interesa es que este asunto se resuelva, que de alguna manera logremos llegar a encontrar la puerta por dónde salgamos de esta situación que definitivamente no le conviene a la Universidad que permanezca.

Quiero retomar lo que dijo don José Luis, en relación con el dictamen de los tres abogados: don Fernando Bolaños, Mauro Murillo y Rubén Hernández. Con motivo de ese dictamen, yo ya tenía toda mi preparación psicológica perfectamente dispuesta para aceptar cualquier cosa que ese dictamen dijera, independientemente de que avalara la posición que yo he defendido o no. Si se hizo en el caso particular de esta otra solicitud de dictamen a la Procuraduría General de la República, reitero lo que dije a propósito del dictamen de los abogados, personalmente estoy totalmente preparado para aceptar cualquier cosa que diga el dictamen de la Procuraduría. Por un lado, no soy abogado, entonces poco puedo aportar a una discusión jurídica tan enredada, pero de todas maneras aunque fuera abogado en este momento la posición que estimo más correcta es la de aceptar lo que la Procuraduría nos diga, independientemente de que lo que ellos nos diga avale o no mi posición, aceptarlo y hacerlo simplemente pensando en lo que aquí es lo realmente importante, que es el interés institucional y que en función de ese interés institucional logremos que este asunto se resuelva.

Si la Procuraduría dice que estas personas tienen derecho a quedarse en su puesto, que ya tienen un derecho adquirido y no debe sacarse a concurso, yo acepto eso y voy a estar dispuesto a no formar más problemas. Si la Procuraduría dice otra cosa, igualmente me limitaré a acatarlo. Respeto la posición de cada quien sobre este particular, pero yo sí quiero que quede constando desde ahora que esa es mi posición sobre el asunto.

LIC. JOSÉ LUIS TORRES: Pienso que la primera parte es de la Procuraduría y la segunda estaría de acuerdo en que fuera el Tribunal. El Tribunal se pudo declarar incompetente en la primera parte, porque ellos no son un órgano judicial para decirlo.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Podría ser así. Quería aclarar que una persona estatutariamente no puede participar cuando se le está haciendo una acusación para removerlo y que está establecido en el Estatuto Orgánico cuáles son las condiciones para remover una persona. En este caso es como que en una sociedad se pidiera que



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

ciertos ciudadanos de decidir dentro de esa sociedad, de la cual ellos son miembros constitutivos. O sea la máxima autoridad dentro de la Universidad es la Asamblea Universitaria y en el Estatuto dice quiénes son sus miembros. En mi opinión el pedir esto de parte del Consejo Universitario es un acto en el cual el Consejo Universitario de nuevo está llendo sobre la misma Asamblea Universitaria. ¿A quién le compete hacer estas consultas?, a la Asamblea Universitaria, es el órgano superior de esta Universidad y si tiene dudas al respecto, él es el que tiene que tomar la decisión, nosotros arrogándonos decisiones sobre ellos, que no nos competen.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pero es más sano que aquí, con una posición bien intencionada, le llevemos a la Asamblea bien claro cuál es el asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No se persive que sea una posición bien intencionada, se persive que estamos pasando por encima de la Asamblea. En ese caso preferia olvidarme de eso. O sea, si se va a interpretar que estamos intentando pasar por encima de la Asamblea, mejor no hacerlo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: Respeto mucho la posición de don Celedonio, en el sentido de que estamos pasando por encima de la Asamblea, pero me parece que en aras de despejar el camino, de que al llegar a la Asamblea el asunto sea más expedito, y ya que se ha emitido una consulta a la Procuraduría, está bueno hacer esta consulta. Creo que esto allanaria el camino de la Asamblea, porque estando en ésta, va a surgir eso inevitablemente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso pienso que es mejor que se consulte internamente al Tribunal.

LICDA. MA. EUGENIA DENGU: La parte del quorum si se puede consultar al Tribunal, pero si las personas pueden participar en la Asamblea, creo que no, porque es un asunto juridico que rebasa el propio campo del Tribunal. Me parece que, aparte de que nos juzguen por nuestras intenciones, siempre nos juzgarán si hacemos o no hacemos, es mejor hacer la consulta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La posición que hay es que la primera pregunta se consultara a la Procuraduría y el segunda al Tribunal de Elecciones.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay que recordar que hace falta un dictamen de la consulta anterior y también tendria que dar un dictamen sobre esta consulta, porque hay un artículo que tiene la Ley, en el que la Procuraduría no admite consultas si no hay un dictamen previo de la asesoría legal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Procuraduría solo acepta el dictamen del Asesor Legal de cada institución y acepta leer otros dic-



CONSEJO UNIVERSITARIO

támenes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se podría agregar al acuerdo que en caso de que no pudieran participar ellos, cuál sería el quorum que la Asamblea debe tener.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es se haría un gran problema, porque al bajarse ellos hay que sacar gente que está electa en la Asamblea Universitaria, porque ya serían más el 35%, entonces cada vez vamos complicando más las cosas. Imagínense decirle al 35% electo que algunas personas no van a poder participar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo del quorum lo define el Tribunal Electoral de Elecciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cada vez esto va a ir complicándose. Los estudiantes no se afectan, pero otro 35% sí, porque si le quitamos 15, que es el casi el 50%, esos 35% se vienen a la mitad entonces lo que creamos es un caos. Porque muchos van a decir que por qué él era miembro y ahora no, entonces van a tener que defender de que si están en la Asamblea los otros van a poder estar ellos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el caso supuesto de que la Procuraduría diga que no pudieran participar, las personas no dejan de ser miembros de la Asamblea, continúan siendo asambleístas y forman parte del padrón.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, que brinde el dictamen correspondiente, con el fin de hacer la siguiente consulta de la Procuraduría General de la República:

"Si los funcionarios que ocupan actualmente puestos de Jefes y Directores con carácter interino, pueden participar en la próxima Asamblea Universitaria, en la que se definirán aspectos propios de sus nombramientos. En caso de que dichos funcionarios no puedan participar, cuál sería el quorum de dicha Asamblea".



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2-a)

Se acuerda ampliar la consulta enviada a la Procuraduría General de la República, en sesión 990-92, Art. III, inciso 7-b), referente al status de los Directores y Jefes de Oficina de la UNED, de manera que se lea así:

"Si los funcionarios que ocupan actualmente puestos de Jefes y Directores con carácter interino, pueden participar en la próxima Asamblea Universitaria, en la que se definirán aspectos propios de sus nombramientos. En caso de que dichos funcionarios no puedan participar, cuál sería el quorum de dicha Asamblea".

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2-b)

Se acuerda hacer la siguiente consulta al Tribunal Electoral de la UNED:

"En caso de realizarse en este interregno la elección de Rector definitivo, salta la interrogante si los Jefes y Directores nombrados en forma interina podrían votar en dicha Asamblea Universitaria, según lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Universidad".

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:10 p.m.

Celedonio Ramirez

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.

mef/amss**